

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3501 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, anuncia:

1. Que en la Sección II Declaración Concurso 280/2012, referente al deudor Aníbal Decoración, S.L., CIF n.º B-33814146, con domicilio en calle Galeno, n.º 2324, Polígono Industrial de Roces, 5, de Gijón, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos de la masa activa y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina Judicial, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días hábiles, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Gijón, 15 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003529-1